



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

RESOLUCIÓN N° 499 DE

(04 OCT. 2016)

Por la cual se adjudica la Invitación Pública N° 09 de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 69 de la Constitución Política, las Leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57 y 805 de 2003, artículos 1 y 2; los Acuerdos 13 de 2010, artículo 29, numerales 1 y 6, 17 de 2014, y 11 de 2015; y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen orgánico especial para las universidades del Estado.

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, consagra la autonomía universitaria y... "se reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos..."

Que el artículo 93, de la ya mencionada ley establece que los contratos que celebren las universidades estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado.

Que la Universidad Militar Nueva Granada en virtud del artículo 1° de la Ley 805 de 2003... "es un Ente Universitario Autónomo del Orden Nacional..." y según el artículo 2° de la misma ley... "es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera... con capacidad para gobernarse..."

Que mediante el Acuerdo 13 de 2010, se expidió el Estatuto General de la UMNG, y como funciones del Rector, se señaló en el numeral 6° del artículo 29: "Expedir los actos administrativos, adjudicar y celebrar los contratos y convenios que sean necesarios para el cumplimiento sus objetivos."

Que de conformidad con el Plan Anual de Contratación el cual se encuentra debidamente registrado en el Plan de Compras del 2016, se recibió el estudio previo N° 38 del 06 de mayo de 2016 cuyo objeto es: "SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA COMPRAVENTA, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE EQUIPOS PARA LAS PRÁCTICAS DE LAS ASIGNATURAS QUE SE DESARROLLARÁN EN LOS LABORATORIOS EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ".

Que por su cuantía y de conformidad con la normatividad de contratación vigente, se hizo necesario realizar un proceso de Invitación Pública.

Que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA cuenta en su presupuesto con recursos propios para la contratación de este servicio.

Que la División Financiera para respaldar la Invitación Pública N° 09 de 2016 expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 66413 del 13 de mayo de 2016 por un valor de MIL CIENTO DIECISEIS MILLONES CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.116.120.945,00), valor que incluye todos los impuestos, retenciones y demás gastos a que haya lugar.

Que dentro de la Invitación Pública No. 09 de 2016, se designaron los integrantes de los Comités Jurídico, Técnico y Financiero, que participaron en el proceso de revisión del pliego de

5828

4347

condiciones, análisis, habilitación y evaluación de las propuestas de la invitación, de conformidad con las Resoluciones 303 y 1883 de 2016.

Que el 26 de junio de 2016, se publicó en el periódico El Tiempo, el aviso de convocatoria a los posibles interesados en participar en el presente proceso de selección.

Que el 29 de junio de 2016, se publicó, en la página Web de la Universidad, el pliego de condiciones de la Invitación Pública, con el fin de invitar públicamente a participar a los interesados.

Que el 01 de julio de 2016, se publicó en la página Web de la Universidad, la Adenda No. 01 la cual modifico el numeral 3.1. Cronograma del pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 09 de 2016.

Que el 05 de julio de 2016, a las 09:00 horas, se celebró la audiencia de aclaraciones al pliego de condiciones de la Invitación Pública 09 de 2016 con el objeto de precisar el contenido y el alcance del mismo.

Que las siguientes empresas: CAMG LTDA., HYDROCHEM S.A.S., ARISMA S.A., KASSEL GROUP S.A.S., y KAZARCOL LTDA., presentaron observaciones al pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 09 de 2016.

Que el 22 de julio de 2016, se publicó en la página Web de la Universidad, la Adenda No. 2 la cual dio respuestas a las observaciones presentadas y se modifica el numeral 3.1. Cronograma, al pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 09 de 2016.

Que el 26 de julio de 2016, a las 9:00 a.m., se llevó a cabo la visita técnica en la Sede Campus Nueva Granada en Cajicá de la Invitación Pública No. 09 de 2016.

Que las siguientes empresas: KASSEL GROUP S.A.S. y ARISMA S.A., presentaron observaciones al pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 09 de 2016.

Que el 09 de agosto de 2016, se publicó en la página Web de la Universidad, la Adenda No. 3 la cual dio respuestas a las observaciones presentadas al pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 09 de 2016.

Que el 11 de agosto de 2016, se publicó en la página Web de la Universidad, la Adenda No. 04 la cual modificó el numeral 3.1. Cronograma del pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 09 de 2016.

Que en cumplimiento del cronograma establecido en el pliego de condiciones, el 22 de agosto de 2016, a las 16:00 horas, se adelantó, en presencia de la Oficina de Control Interno de Gestión y el Jefe de la División de Contratación y Adquisiciones, el cierre de la Invitación Pública No. 09 de 2016, en el que presentaron propuesta las siguientes empresas:

N°	NOMBRE EMPRESA OFERENTE	NÚMERO DE FOLIOS
1.	Kassel Group S.A.S.	323

Que el 02 de septiembre de 2016, se solicitó aclaración al proponente Kassel Group S.A.S., respecto de las especificaciones técnicas de los equipos ofertados en la Invitación Pública No. 09 de 2016.

Que el 05 de septiembre de 2016, el proponente Kassel Group S.A.S., dio respuesta a lo solicitado.

Que el 08 de septiembre 2016, se publicaron en la página Web de la Universidad, los informes de verificación y evaluación jurídica, técnica y financiera, así:

EVALUACIÓN JURÍDICA

1

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN PÚBLICA No. 09 de 2016
Bogotá, D.C., Agosto 26 de 2016

OBJETO: SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA COMPRAVENTA, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE EQUIPOS PARA LAS PRÁCTICAS DE LAS ASIGNATURAS QUE SE DESARROLLARÁN EN LOS LABORATORIOS EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICA.

Oferente: KASSEL GROUP S.A.S
Representante Legal: URIEL LÓPEZ SÁNCHEZ

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA. Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o de unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta.	03-06	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1, suscrita por URIEL LÓPEZ SÁNCHEZ, representante legal de KASSEL GROUP S.A.S	SI

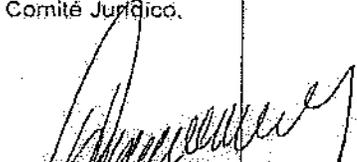
4.1.2	DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL	N/A	N/A	N/A
4.1.3	AUTORIZACION DEL ORGANISMO SOCIAL CORRESPONDIENTE	N/A	N/A	N/A
4.1.4	PODER	N/A	N/A	N/A
4.1.5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL. El proponente (persona jurídica) dentro de la presente invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	08-14	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para KASSEL GROUP S.A.S de fecha 17 de Agosto 2016 con vigencia de la Sociedad Indefinida. Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso.	SI
4.1.6	CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES-RUP: Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre de la presente invitación pública. En este documento se constatará la existencia de inhabilidades y sanciones que generen inhabilidad.	15-61	Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: KASSEL GROUP S.A.S de fecha 17 de Agosto 2016	SI

4.1.7	<p>FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Fotocopia del documento de identidad del proponente, persona natural o representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.</p>	63	<p>ANEXA Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la representante Legal Uriel López Sánchez.</p>	SI
4.1.8	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p> <p><u>Nota: EL OFERENTE, debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador (es).</u></p>	65-75	<p>Adjunta póliza No.45-44-101074868 Expedida por Seguros del Estado SA</p> <p>Tomador: KASSEL GROUP S.A.S</p> <p>Beneficiario: UMNG,</p> <p>Valor Asegurado... \$223.224.189.00</p> <p>Vigencia hasta el 02-12-2016.</p>	SI
4.1.9	<p>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigentes, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago</p>	76-81	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por el Revisor Fiscal de KASSEL GROUP S.A.S Contador Público Alfonso Torres Medina Tarjeta Profesional 61280-T</p> <p>Anexa copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigentes, expedido por la Junta Central de Contadores y fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal de KASSEL GROUP S.A.S Contador Público Alfonso Torres Medina</p>	SI

	de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.			
4.1.1.0	VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación, como inhabilitado para contratar.	82-86	Aporta Certificaciones de Fecha 20 de agosto de 2016 Firmadas por la Procuraduría y Contraloría donde consta que la Firma ofertante y su Representante Legal no le figuran antecedentes Fiscales ni Disciplinarios.	SI
4.1.1.1	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Anexo N° 4 del presente pliego de condiciones.	87-89	Aporta el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción" firmado por el representante legal de la firma ofertante.	SI
4.1.1.2	CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES: La Universidad Militar Nueva Granada realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el		Consultado el RUES le figuran a la Firma ofertante: 47 CONTRATOS 00 MULTAS 00 SANCIONES	SI
	Registro Unico Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación			

Conclusión del Comité: SI CUMPLE

Comité Jurídico.


Dr. OMAR DUSSAN HERNANDEZ
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


Dra. ADELINA FLORIAN AREVALO
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


Dr. HÉCTOR F. CASTRO ALARCÓN
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

4

EVALUACIÓN FINANCIERA



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
INVITACIÓN PÚBLICA N° 09 DE 2016

SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA COMPRAVENTA, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE EQUIPOS PARA LAS PRÁCTICAS DE LAS ASIGNATURAS QUE SE DESARROLLARÁN EN LOS LABORATORIOS EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ.

PRESUPUESTO 1.116.120.945

INFORMACIÓN FINANCIERA		KASSEL GROUP S.A.S	
		NIT: 830.053.900-2	
PATRIMONIO			
MAYOR O IGUAL A UNA (1) VEZ EL PRESUPUESTO OFICIAL			2.668.384.252
LIQUIDEZ		1,875	
ACTIVO CORRIENTE	3.691.134.058		
PASIVO CORRIENTE	1.968.682.740		
NO INFERIOR A 1.1: VECES			
ENDEUDAMIENTO		43%	
PASIVO TOTAL	2.017.936.670		
ACTIVO TOTAL	4.686.320.822		
MENOR O IGUAL AL 70%			
CAPITAL DE TRABAJO		1.722.651.313	
CAPITAL MAYOR O IGUAL AL 40% DEL PRESUPUESTO OFICIAL			
ADMISIBILIDAD		CUMPLE	
FECHA DE INSCRIPCIÓN 2009/04/23			
FECHA DE RENOVACIÓN 2016/07/28			

Genl. SANTIAGO RAFAEL TORRES LEON
Jefe División Financiera

Genl. SANDY LÓPEZ LOZANO
J.E. División Financiera

Genl. CONCEPCION AGUILERA GUTIERREZ
P.U. División de Bienestar Universitario

EVALUACIÓN TÉCNICA

RESUMEN DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN			EVALUACION PROPONENTE
ANÁLISIS PREVIO DE ADMISIÓN			
FASE	ASPECTO	INDICADOR	KASSEL GROUP
3.	TÉCNICO	• Clasificación R.U.P.	CUMPLE
		• Experiencia específica mínima requerida	CUMPLE
		• Características técnicas y especificaciones mínimas obligatorias.	CUMPLE
4.		• Verificación de la propuesta económica.	CUMPLE
CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD			
ASIGNACIÓN DE PUNTAJE TÉCNICO Y ECONÓMICO			KASSEL GROUP
1		Factor Puntaje Técnico (Máximo 500 puntos)	500
2		Puntaje económico (Máximo 500 puntos)	500
TOTAL PUNTAJE			1000

Ing. Carlos Medina
CC 80.195.293 Bogotá
Director Ing. en Multimedia
Campus N.G.

TG. María Angarita Arevalo
CC 88.136.759 Ocaña
TG División de Laboratorios
Campus N.G.

Bacif. Laura Silva
CC 82.890.946 de Bogotá
Coordinadora División de Laboratorios
Campus N.G.

4

Que el 09 de septiembre de 2016, se publicó en la página Web de la Universidad, la Adenda No. 05 la cual modificó el numeral 3.1. Cronograma del pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 09 de 2016.

Que el 12 de septiembre de 2016, se publicó en la página Web de la Universidad el aviso de la audiencia de adjudicación, señalando hora y lugar de desarrollo de la audiencia de adjudicación de la Invitación Pública No. 09 de 2016.

Que el 14 de septiembre de 2016, a partir de las 10:30 a.m., en el Aula Especial VB, de la Sede Calle 100 de la Universidad Militar Nueva Granada se llevó a cabo la Audiencia de Adjudicación de la Invitación Pública 09 de 2016, con la participación acreditada de un (1) proponente, KASSEL GROUP S.A.S.

Que instalada la audiencia de adjudicación se procedió a dar lectura al cuadro de evaluación de la Invitación Pública en mención, así:

CUADRO EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA N° 10 DE 2016 (COMITÉ JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO)							
No.	OFERENTES	COMITÉ JURÍDICO ADMISIBILIDAD	COMITÉ FINANCIERO ADMISIBILIDAD	COMITÉ TÉCNICO ADMISIBILIDAD	RESUMEN ADMISIBILIDAD	PUNTAJE TÉCNICO (1000)	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA
1	KASSEL GROUP S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1000	\$ 1.115.547.373

Que de acuerdo a lo anterior, se recomendó al Rector ADJUDICAR LA INVITACIÓN PÚBLICA N.º 09 de 2016, a la propuesta presentada por la empresa de **KASSEL GROUP S.A.S.**, por un valor de **MIL CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.115.547.373)**, incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6º artículo 29 del Acuerdo 13 de 2010 Estatuto General, el Rector de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, debe proferir el acto administrativo mediante el cual se adjudique la Invitación Pública No. 09 de 2016

En mérito de las anteriores consideraciones, el Rector de la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO:

Acoger la recomendación del resultado de la audiencia de adjudicación del proceso de Invitación Pública No. 09 de 2016, en el sentido de adjudicar a la empresa **KASSEL GROUP S.A.S.**, identificada con NIT 830053900-2, la Invitación Pública N.º 09 de 2016, cuyo objeto es **"SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA COMPRAVENTA, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE EQUIPOS PARA LAS PRÁCTICAS DE LAS ASIGNATURAS QUE SE DESARROLLARÁN EN LOS LABORATORIOS EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ"**, por un valor de **MIL CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.115.547.373)**, incluidos todos los impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar, con fundamento a lo enunciado en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Autorizar el pago total de esta adjudicación por la suma de **MIL CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.115.547.373)**, incluidos todos los impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar, con cargo al según certificado de disponibilidad presupuestal No. 66413 del 13 de mayo de 2016, Rubro 232, Vigencia Fiscal 2016.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo se publicará en la página Web de la Universidad.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los **04 OCT. 2016**



Brigadier General HUGO RODRIGUEZ DURAN
Rector

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la Universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido.

ELABORÓ	REVIÓ	VO. BO. JEFE DIV. DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES	Vo. Bo. Jefe División Financiera	Vo. Bo. Vicerectoría Administrativa	VO. BO. JEFE OFICINA JURIDICA
Jely Alejandra Aibetaz Maldonado P.E. Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía	Dra. Diana Muñoz Jancso. Jefe Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía	Dra. Mónica María Ureño David. Jefe División Contratación Adquisiciones	Dr. Santiago Rafael Torres León. Jefe División Financiera	Capitán de Navío (R) Rafael Antonio Tovar Montenegro. Vicerector Administrativo	Dra. Elsa Liliana Leguizamón. Jefe Oficina Asesora Jurídica